



la seguridad  
es de todos

Mindefensa



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO No.068 /2021**

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0015-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-074, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**JUANES EL PIRATA I**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3821-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR ANGEL CONTRERAS NARVAEZ, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE, TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO DE NOTIFICACION POR AVISO ENVIADO N° 15202100979 A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA, FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REHUSO A RESIVIRLO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:** DECLARAR NO RESPONSABLE AL SEÑOR ARGEL CONTRERAS NARVAEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.805.848 Y SOLIDARIAMENTE A LA SOCIEDAD J.H.G CONSULTOR S.A.S CON NIT 900461748-2, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “JUANES EL PIRATA I” CON MATRÍCULA CP-05-3821-B, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTA EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD J.H.G CONSULTOR S.A.S CON NIT 900461748-2 Y AL SEÑOR ARGEL CONTRERAS NARVAEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 3.805.848, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “JUANES EL PIRATA I” CON MATRÍCULA CP-05-3821-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**TERCERO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CATORCE (14) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021).

  
**TS MARCELA RAMIREZ G.**  
SECRETARÍA OFICINA JURIDICA

*“Consolidemos nuestro país marítimo”*

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)